TECHNICALSERVI S.A 0992403969001 Guayaquil – Ecuador

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 15 Marzo del 2011

A la junta General de Accionistas de TECHNICALSERVI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

- 1. Hemos examinado el Balance General de TECHNICALSERVI S.A., AL 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados a esa fecha. Las cifras que aparecen en los Estados Financieros de la compañía son responsabilidad de la gerencia, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y sobre los Estados Financieros basados en mi trabajo.
- 2. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyo aquella prueba de libros y documentos de contabilidad, expedientes de los clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo a las circunstancias.
- 3. He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio en mi opinión de considero que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- 4. Los procedimientos del control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable administrativo que permite a la administración controlar controlar oportunamente su gestión empresarial.
- 5. He revisado que la correspondencia, libros de las actas de la Junta General de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 6. He verificado el apropiado cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año terminado al 31 de diciembre del 2010.
- 7. En mi opinión de los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de TECHNICALSERVI S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones a esa fecha de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y practicas establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Sra: Verónica Gönzález

COMISARIO